

Neiva, 24 de marzo de 2021

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL CERTIFICAN
QUE:**

- 1) Que la FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA – HERREROS con Nit. 900.762.964- y domicilio en la ciudad de Neiva, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación del Huila, inscrita el 26 de agosto de 2014 en la cámara de comercio de Neiva bajo matrícula de inscripción No. So711064.
- 2) Que la contabilidad de la FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA – HERREROS es llevada de conformidad con las Normas y Principio de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia y sus operaciones están y son respaldadas con la evidencia documental como los comprobantes internos y externos, los cuales reflejan la situación financiera real.
- 3) Que durante el año gravable 2020 ha cumplido con todas las disposiciones establecida en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5.
- 4) De igual manera se certifica:
 - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla actividades enmarcadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, como actividad Educación, Cultura, Ciencia Tecnología e innovación, Actividades de desarrollo social, Promoción y apoyo a las actividades deportivas, dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad tal como describen en los estatutos de acuerdo a los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario,

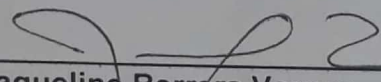
Contacto
Tel. (8) 8767345
E-mail: info@fundaramigos.org.co
Dirección: Carrera 10 No. 7 - 50 Neiva - Huila

como están definidos en el Capítulo II – Artículos V y VI de los Estatutos de la Fundación.

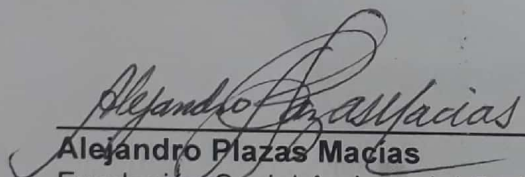
- c) Que los excedentes no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Este documento se expide en Neiva a los 25 días del mes de marzo del año 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,



Jaqueline Barrera Vargas
Fundación Social Amigos del Padre Rafael
C.C. 36.281.759 De Pitalito
Representante Legal



Alejandro Plazas Macías
Fundación Social Amigos del Padre Rafael
Revisor Fiscal
C.C. 12.107.949 de Neiva
T.P. 15.877-T